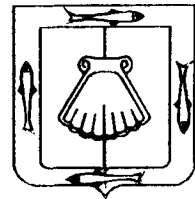




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES
SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

DIRECCION:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

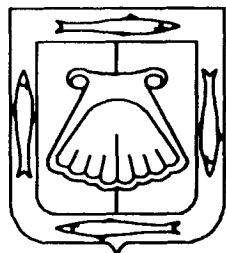
CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC- No. 0140888
CARACTERISTICAS 315112818

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

ACUERDO

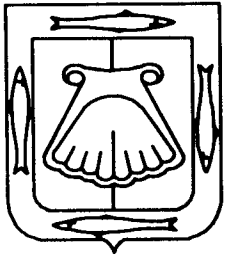
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2003.

AVISOS Y EDICTOS.



PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2003.



PODER EJECUTIVO

C. LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIONES I Y XLVI; 83 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE ME ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y,

C O N S I D E R A N D O

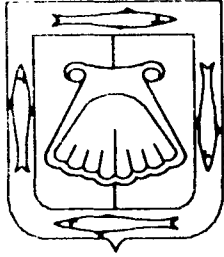
Que el Artículo 79 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, establece la obligación a mi cargo de cumplir y hacer cumplir las Leyes Federales.

Que el Artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal establece que la Federación entregará las participaciones a los Municipios por conducto de los Estados.

Que dentro de este mismo Artículo en el último párrafo, establece la obligación de publicar trimestralmente el importe de las participaciones entregadas a los Municipios.

Que en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal del año 2003, en sus Artículos 7º y 8º, se establecen los criterios para la distribución a los Municipios de las participaciones federales.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los Artículos 26, 115 fracción IV inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 fracciones I y XLVI y 83 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, he tenido a bien expedir el siguiente:



PODER EJECUTIVO

ACUERDO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2003.

PRIMERO.- Se acuerda y se publica el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal del 2003

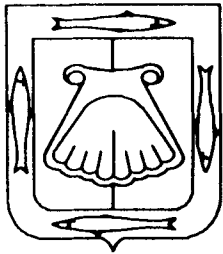
SEGUNDO.- El importe total entregado durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal del 2003, a los Municipios del Estado de Baja California Sur, asciende a un total de \$86'089,960.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.)

TERCERO.- La distribución y asignación de las participaciones federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, es la siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2003**

MUNICIPIO DE LA PAZ

MES	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTOS ESPECIALES
JULIO	8,585,829	1,444,515	87,394
AGOSTO	8,108,409	1,367,160	152,387
SEPTIEMBRE	7,685,065	1,295,438	142,398
TOTAL	24,379,303	4,107,113	382,179



PODER EJECUTIVO

MUNICIPIO DE COMONDU

MES	FONDO GENERAL	FODO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTOS ESPECIALES
JULIO	3,954,523	836,584	40,252
AGOSTO	3,734,629	791,784	70,187
SEPTIEMBRE	3,539,642	750,246	65,587
TOTAL	11,228,794	2,378,614	176,026

MUNICIPIO DE MULEGE

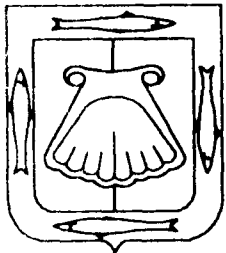
MES	FONDO GENERAL	FODO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTOS ESPECIALES
JULIO	3,648,216	767,398	37,134
AGOSTO	3,445,355	726,302	64,751
SEPTIEMBRE	3,265,471	688,200	60,507
TOTAL	10,359,042	2,181,900	162,392

MUNICIPIO DE LOS CABOS

MES	FONDO GENERAL	FODO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTOS ESPECIALES
JULIO	6,714,088	1,195,210	68,342
AGOSTO	6,340,747	1,131,205	119,166
SEPTIEMBRE	6,009,694	1,071,861	111,355
TOTAL	19,064,529	3,398,276	298,863

MUNICIPIO DE LORETO

MES	FONDO GENERAL	FODO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTOS ESPECIALES
JULIO	2,134,684	638,887	21,728
AGOSTO	2,015,983	604,674	37,888
SEPTIEMBRE	1,910,728	572,953	35,404
TOTAL	6,061,395	1,816,514	95,020



PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente ACUERDO entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 7 días del mes de Octubre del año 2003.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**

C. LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZARRAGA PERAZA

EL SECRETARIO DE FINANZAS

C. LIC. JOSÉ J. BORGES CONTRERAS

AVISO

A TODOS LOS ACREEDORES DE "INMOBILIARIA ENSENADA DE LOS MUERTOS, S.A DE C.V.

Se les informa que en asamblea general de accionistas celebrada con fecha 4 del presente mes de Marzo del presente año, en los Puntos III y IV de la Orden del Día se tomaron por unanimidad los siguientes: - - - -

-----ACUERDOS:-----

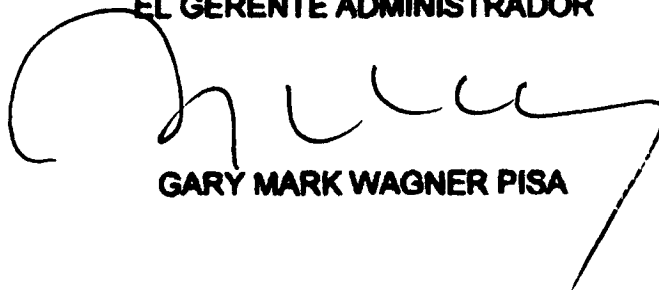
=== "SE APRUEBA LA TRANSFORMACIÓN DE "INMOBILIARIA ENSENADA DE LOS MUERTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" EN "INMOBILIARIA ENSENADA DE LOS MUERTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE".=====

=== "SE APRUEBAN LOS NUEVOS ESTATUTOS SOCIALES QUE REGIRAN A "INMOBILIARIA ENSENADA DE LOS MUERTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE".=====

Lo anterior para los efectos señalados en los artículos 223, 224, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

La Paz, B. C. S. a 6 de Marzo de 2003.

EL GERENTE ADMINISTRADOR



GARY MARK WAGNER PISA



EDICTO



PARA EMPLAZAR AL JUICIO AGRARIO NUMERO BCS-047/2001, DEL POBLADO SAN VICENTE DE LOS PLANES, MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LA EMPRESA DENOMINADA "CORTEZ PROPIERTIES S.A. DE C.V.", por conducto de quien legalmente la represente, ASI COMO A QUIENES PUEDA CORRESPONDER UN INTERES JURIDICO RESPECTO A LA DEMANDA QUE EN VIA RECONVENCIONAL PROMUEVE LA EMPRESA DENOMINADA "BOCA DE LA SALINA, S. A. DE C. V. AL EJIDO SAN VICENTE DE LOS PLANES, ASI COMO A JORGE COTA CARRILLO, ROBERTO GARCIA GONZALEZ Y RODOLFO PERALTA MEZA, EN LA CUAL RECLAMA LA NULIDAD DE LA ASAMBLEA DE DELIMITACION Y ASIGNACION DE TIERRAS DEL EJIDO SAN VICENTE DE LOS PLANES LLEVADA A CABO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1993; LA NULIDAD DEL PLANO INTERNO DEL EJIDO; LA NULIDAD DE LOS ACUERDOS DE ASAMBLEA DEL MISMO EJIDO TOMADOS EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1996, DONDE SE ADOPTA EL DOMINIO PLENO Y LA NULIDAD DE LOS TITULOS 00000000072, 00000000073 Y 00000000074, ENTRE OTRAS PRESTACIONES.

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se les emplaza a juicio mediante edictos que se publican por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el diario "PENINSULAR", por ser uno de los diarios de mayor circulación en la región en que está ubicado el inmueble relacionado con la litis y en el Periódico Oficial del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los Estrados del Tribunal, haciéndole saber que LA EMPRESA DENOMINADA "BOCA DE LA SALINA, S. A. DE C. V." DEMANDA AL EJIDO SAN VICENTE DE LOS PLANES, ASI COMO A JORGE COTA CARRILLO, ROBERTO GARCIA GONZALEZ Y RODOLFO PERALTA MEZA, LA NULIDAD DE LA ASAMBLEA DE DELIMITACION Y ASIGNACION DE TIERRAS DEL EJIDO SAN VICENTE DE LOS PLANES LLEVADA A CABO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1993; LA NULIDAD DEL PLANO INTERNO DEL EJIDO; LA NULIDAD DE LOS ACUERDOS DE ASAMBLEA DEL MISMO EJIDO TOMADOS EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1996, DONDE SE ADOPTA EL DOMINIO PLENO Y LA NULIDAD DE LOS TITULOS 00000000072, 00000000073 Y 00000000074, ENTRE OTRAS PRESTACIONES, señalándose las **NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, para el verificativo de la Audiencia de Ley, en la oficina de este Tribunal, ubicado en la calle Legaspy 810, esquina con Héroes de la Independencia de esta ciudad de La Paz, Baja California Sur, en la que a más tardar deberán dar contestación a la demanda y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo así, el Tribunal, con fundamento en los artículos 173 y 185 fracción V, de la Ley Agraria, podrá tener por ciertas las afirmaciones de quien los demanda, y las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán mediante instructivo que se fije en los Estrados del Tribunal, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Agrario.

La Paz, Baja California Sur a 1 de septiembre de 2003

SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 39,
SEDE ALTERNA

LIC. GERARDO GONZALEZ NAVARRO

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.- Registro DGC-Núm. 014 0883
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE N\$ 0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN N\$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES

POR UN TRIMESTRE	\$ 90.00
POR UN SEMESTRE	\$ 180.00
POR UN AÑO	\$ 320.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NUMERO DEL DIA	\$ 20.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$ 25.00
NUMERO ATRASADO	\$ 35.00

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Impreso Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albañez.

